

(Expte N° 1078 Folio 30 - Año 2011)

ACUERDO NRO. 219/2011: En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 31 días del mes de Octubre de 2011, se reúne la Junta Electoral Provincial, presidida por su titular Dra. Lelia Graciela Martínez de Corvalán, e integrada por los Señores Vocales Dres. Antonio Guillermo Labate, Oscar E. Massei, Alberto Mario Tribug y Mauricio Oscar Zabala, con la presencia de la Señora Secretaria de la Junta, Dra. Rosana Patricia Dalton. Abierto el acto por el Señor Presidente, en autos: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/CONVOCATORIA A ELECCIONES ORDINARIAS DE CARGOS MUNICIPALES PARA EL 23/10/2011 - DTO.800/11' (Expte N° 1078 Folio 30 - Año 2011)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: que mediante Acuerdo 215/11 se fijo el día 31 de octubre a las 11 hs como fecha para la realización del escrutinio definitivo de las mesas de electores extranjeros, notificándose a todos los partidos políticos y Alianzas intervinientes.-

Que durante los cinco días subsiguientes a la elección no hubieron protestas ni reclamaciones sobre las mesas de extranjeros objeto del presente.

Que iniciado el acto de escrutinio definitivo y conforme certificación de la actuario, y al no presentarse ningún apoderado partidario, se procedió solamente a la apertura de los votos recurridos de aquellas actas que así lo indicaban, con la presencia de las funcionarias de la Junta Electoral, el personal policial que custodiaba las urnas y todo el personal del Juzgado Electoral Provincial.

Mediante Acuerdo n° 218/2011 dictado por esta Junta Electoral, se definieron las pautas para el escrutinio definitivo de las mesas de electores extranjeros, por lo que abiertos los votos recurridos, y conforme certificación, se procedió a la adecuación de ellos, elaborándose nuevas actas suscriptas por todos los presentes, las que se elevan a esta

Junta.

En este iter, corresponde declarar la validez de la elección y dar a conocer las cifras oficiales.

Por ello y en uso de las facultades legales conferidas esta **JUNTA ELECTORAL** por unanimidad **RESUELVE**: **I)** Tener por válidos los resultados que se desprenden de los telegramas adjuntados a fs. 406; 407; 411; 412; 416/421. **II)** Declarar la validez de la elección llevada a cabo el día 23-10-11, en la ciudad de Neuquén para cargos municipales en las mesas de electores extranjeros. **III)** Tener como escrutinio definitivo de las mesas de electores extranjeros los resultados que como Anexos I y II integran la presente.- **IV)** Notifíquese con habilitación de día y hora a los partidos políticos intervinientes, los resultados del escrutinio definitivo de electores extranjeros de la elección Municipal de la ciudad de Neuquén.- **V)** Regístrese.-

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Señores integrantes de la Junta Electoral Provincial, por ante mí Secretaria autorizante, de lo que doy FE.-----

Dra. Lelia G. Martínez de Corvalán
Presidente

Dr. Antonio G. Labate
Vocal

Dr. Oscar E. Massei
Vocal

Dr. Alberto M. Tribug
Vocal

Dr. Mauricio O. Zabala
Vocal

Dra. Rosana P. Dalton
Secretaria

